

# PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN



Curso 2023-2024

Departamento de servicios  
Socioculturales y a la  
Comunidad

**Animación Turística**

Ciclo Animación Sociocultural y  
Turística

Virginia Hermoso Narváz

|  |   |   |
|--|---|---|
|                                   | <p><b>IES LA ORDEN</b></p> <p><b>PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA</b></p> <p><b>CURSO 2023-2024</b></p> |  |
| <p><b>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD</b></p> <p><b>MÓDULO: ANIMACIÓN TURÍSTICA</b></p> |   |   |

## 1.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación es un elemento esencial en la tarea del docente. Su objetivo es recoger información de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje para adecuar y mejorar la calidad de enseñanza. Es una actividad valorativa que guía la toma de decisiones en el proceso de cambios y de mejoras del diseño y desarrollo de la enseñanza. Así pues, decimos que la evaluación es global, ya que afecta a todos los elementos y agentes que intervienen.

En lo relativo al alumnado, existen tres evaluaciones diferenciadas:

- a) Evaluación inicial: realizada a principios de curso para ver los conocimientos del alumnado y poder ajustar el proceso de enseñanza-aprendizaje. De la misma manera y con el mismo fin, pero de una manera más operativa se realiza al principio de cada unidad didáctica para relacionar los nuevos contenidos con sus ideas previas.
- b) Evaluación continua: realizada a lo largo del todo el proceso, con el fin de obtener por un lado información constante sobre el mismo, y por otro, para tener una información más precisa sobre la consecución de los criterios de evaluación por parte de cada alumno.
- c) Evaluación final: realizada al final de cada trimestre y al final del curso, con el objetivo de calificar al alumnado. El referente será de nuevo el conjunto de los criterios de evaluación del módulo y nos servirá la información de la evaluación continua. Tal y como se recoge en la *Orden 29 de septiembre de 2010 por la que se regula la evaluación en la formación profesional inicial*, se evaluará al alumnado en valores numéricos del 1 al 10, sin decimales

- Las distintas pruebas o actividades evaluables son las siguientes:

**(PE):** (pruebas escritas (exámenes)). Podrán contener preguntas abiertas, cortas y/o test (en este caso los errores restarán en función del número de respuestas). Y habrá que superar con 5 o superior nota cada CE, salvo en el caso de que se evalúen a la vez 4 o más CE. En este caso podrá superarse la prueba habiendo suspendido sólo un CE, siempre y cuando este CE tenga una valoración superior al 25% de lo que le corresponde y que la suma ponderada de toda la prueba sea igual o superior a 5. En dichas pruebas se valorarán los aspectos formales, pudiéndose restar 0,25 puntos a la nota final por la falta de limpieza en el escrito, ilegibilidad del mismo, no adecuada separación entre renglones o no uso de márgenes.

- (AC):** actividades de clase. En ellas se incluyen los diferentes ejercicios que se realicen en clase sobre la temática.
- (EO):** exposición oral. Trabajos de investigación que se expondrán con apoyo de soporte audiovisual ya sea de forma grupal o individual.
- (TI):** Producciones que el alumnado realice individualmente: documentos, materiales, etc.
- (TG):** producciones grupales del alumnado.

| TRIMESTRE    | RESULTADO DE APRENDIZAJE | PONDERACIÓN<br>(CONTRIBUCIÓN A LA NOTA FINAL) |             |
|--------------|--------------------------|---|-------------|
| PRIMERO      | 1                        | 10%   | 30%         |
|              | 2                        | 10%   |             |
|              | 3                        | 10%   |             |
| SEGUNDO      | 4                        | 20%   | 40%         |
|              | 5                        | 20%   |             |
| TERCERO      | 6                        | 20%   | 30%         |
|              | 7                        | 10%   |             |
| <b>FINAL</b> |                          | <b>100%</b>                                   | <b>100%</b> |

Según la tabla anterior, la calificación final del módulo se obtendrá aplicando a cada Unidad de Trabajo los porcentajes o peso respecto a la **calificación final** (atendiendo al número de resultados de aprendizaje)

Además de alcanzar los RA del módulo, la evaluación debe velar porque el alumnado desarrolle las capacidades personales y sociales necesarias para el desarrollo de su futura profesión, por lo que se valorará dentro de cada RA ciertos aspectos actitudinales que principalmente se valorarán a través de la observación directa, tales como:

- La responsabilidad a la hora de asistir a clase y hacerlo con puntualidad.
- La capacidad de iniciativa.
- Ayuda de especial mención y colaboración con compañeros.
- Cumplimiento de las normas del centro: no usar móvil, come en clase,...

Volviendo a la globalidad de la evaluación no debemos pasar por alto el resto de elementos que conforman el proceso de enseñanza y aprendizaje. La nota de los alumnos puede ser un buen indicativo de la marcha del proceso. A parte de esta información cuantitativa, al final de cada unidad, se contempla una actividad de debate donde se hable sobre el desarrollo de la misma, con el fin de obtener información cualitativa que nos permita modificar y adecuar futuras actuaciones.

Esto implica una actitud abierta al cambio que nos permita asimilar la información y tomar decisiones al respecto sobre una serie de elementos:

La idoneidad de la selección y secuencia de los contenidos.

- La metodología usada y la motivación lograda.
- La adecuación y diseño de las actividades.
- La idoneidad de los recursos empleados.
- El acierto del sistema de evaluación empleado.

Es más, debemos ser ambiciosos e intentar evaluar aspectos de centro que también puedan influir en el proceso, como son los espacios (la adecuación del aula física) y los tiempos (los horarios asignados desde jefatura de estudios). Y todo ello, tal y como dijimos al principio de este apartado, para obtener la información necesaria para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

### 1.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL MÓDULO Y PRUEBAS DE EVALUACIÓN:

A continuación se detallan los acuerdos de departamento, serían los siguientes:

#### a) Sesiones de evaluación

Durante el primer mes desde el comienzo de las clases lectivas, todo el profesorado realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar. Al término de este periodo se convocará una sesión de evaluación inicial, en la que el profesor o profesora que se encargue de la tutoría del grupo facilitará al equipo docente la información sobre las características generales y sobre las circunstancias específicamente académicas o personales. Esta evaluación inicial se grabará en Séneca y no se hará en términos numéricos sino indicando el nivel del que parte cada alumno/a (alto, medio o bajo). Tras la finalización de la sesión de evaluación, las personas que ejerzan la tutoría de cada uno de los grupos de los diferentes ciclos rellenarán el acta de evaluación según el modelo (anexo V) de la ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para primero de los Ciclos, siempre que los módulos profesionales en los que el alumnado se encuentre matriculado se impartan a lo largo de todo el curso, además de la sesión de evaluación inicial, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial, la última de las cuales se desarrollará en la última semana de mayo. La evaluación final se realizará en el mes de junio.

Para los alumnos que no hayan superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:

1. Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo profesional de segundo curso.
2. Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y de los módulos profesionales de segundo curso, utilizando la oferta parcial, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a las 1.000 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

### **B) Criterios de calificación**

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos/as se realizará por módulos profesionales. El profesorado que imparte un mismo módulo elaborará una única programación donde vengan recogidos los distintos resultados de aprendizaje y criterios de evaluación que el alumnado deberá alcanzar. Estos criterios serán públicos y pueden consultarse en la web del centro.

Para cada uno de los módulos profesionales, el alumnado dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias. La evaluación será continua, se realizará durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje, con un seguimiento diario de dicho proceso.

Las calificaciones de los módulos profesionales se expresarán mediante notas numéricas del uno al diez, sin decimales, considerando positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes.

Para obtener calificación positiva en la calificación final del módulo, el alumnado deberá obtener una media ponderada de al menos un 5 en cada uno de los resultados de aprendizajes, y superar el 80% de los criterios asociados a cada resultado de aprendizaje. Es decir, si un resultado de aprendizaje contiene 10 criterios, se deberán superar 8 criterios, y la media debe ser superior a 5.

### **C) Procedimientos de recuperación**

Se establecerá un periodo de recuperación trimestral para el alumnado que no haya superado algunas de las actividades o pruebas de evaluación. Este periodo de recuperación se establecerá a finales del trimestre correspondiente, o al comienzo del próximo. Esta decisión se tomará por el equipo educativo del grupo. En el caso que se decida realizar antes de la finalización del trimestre, el periodo de recuperación podrá establecerse en la semana anterior a la fecha de la sesión de evaluación, pero la nota de la recuperación solo podrá tenerse en cuenta en la sesión de evaluación parcial en los módulos de primer curso.

El alumnado que se presente a las pruebas y actividades de evaluación y suspenda, en la recuperación se le respetará la nota que alcance.

El alumnado que no pueda presentarse por un motivo debidamente justificado a una prueba de evaluación, o entregar una actividad de evaluación, tendría derecho a realizar esa prueba o entregar la actividad en el periodo de recuperación, y la nota obtenida se le respetaría. En el caso que no se justifique, tendría derecho a presentarse a la recuperación, pero si superan la prueba o actividad de recuperación la nota sería de un 5. Esta norma se establece solo para las recuperaciones parciales, en la recuperación final se consignará la nota que haya alcanzado.

### **D) Recuperación final**

El alumnado que tengan pendiente alguna evaluación parcial y quieran presentarse a la recuperación final tendrán que asistir a clase en el periodo de recuperación. Este periodo se establecerá, en el caso de alumnos de primer curso, a partir de la tercera evaluación parcial.

El alumnado que desee subir nota, solo podrá hacerlo en el periodo de recuperación final y deberán asistir a estas clases en el caso que sean de primer curso.

### **E) Justificación de faltas**

El alumnado deberá justificar su falta con el correspondiente justificante oficial que subirá a Séneca. En el caso que no pueda subirlo, el justificante se mostrará a todos los profesores responsables de los módulos en los que se ha ausentado el alumno y se entregará al tutor antes de que pase una semana de su incorporación.

### **F) Uso de técnicas fraudulentas**

En el supuesto de que un alumno/a usase técnicas fraudulentas para intentar aprobar un examen o trabajo, dicho alumno/a automáticamente, tendría suspensa la evaluación completa a la que correspondiera dicho examen y/o trabajo y deberá presentarse a la convocatoria final con dicha evaluación (sin tener ni siquiera derecho a recuperación trimestral). En el caso de Proyecto Integrado, supondrá la no superación de este, teniendo que cursarlo en la siguiente convocatoria.

Se consideran técnicas fraudulentas copiar en un examen, la utilización en trabajos escritos de contenido sin citar con autoría y la utilización de la inteligencia artificial (IA). Para evitar que se emplee la IA en los trabajos escritos se recomienda dar un mayor peso en la evaluación a la presentación y defensa del trabajo que a la parte escrita.

El departamento establece que:

- 1.No se pueden llevar a exámenes dispositivos informáticos.
- 2.La no de entrega de trabajo en su fecha puede suponer la no recogida de esta.
- 3.Las actividades complementarias que no supongan gasto para el alumno (y no excedan del horario del grupo) son obligatorias.
- 4.Tras la realización de actividades extraescolares y/o complementarias, el alumnado tendrá que realizar un trabajo relativo a las mismas.

**Además se concretan los siguientes criterios de calificación específicamente para este módulo:**

- Cada CE será evaluado por separado, bien con una prueba o actividad exclusiva o con una en la que se pueda evaluar varios criterios a la vez.
- La nota final del módulo será el número entero más próximo al resultado de la media de los diferentes RA.
- En caso de que la media de un valor igual o superior a 5 pero no se tengan superados todos los RA, la nota final será de un 4 (suspenseo).

- Las notas trimestrales se calcularán también en número entero, el más próximo a la resultante de ponderar las pruebas realizadas durante ese período lectivo y tendrán carácter meramente informativo (del progreso del alumno/a)
- En junio, el alumno que haya suspendido algún RA, tendrá la oportunidad de recuperarlo, realizando sólo las pruebas no superadas. En el caso de que por peculiaridades de este período no pudiesen replicarse algunas pruebas, se realizarán otras similares que evalúen los distintos CE. Se establecerá un calendario con las fechas de las distintas pruebas.
- El alumnado que quiera subir la nota del módulo deberá realizar una prueba escrita y un trabajo de investigación (que comprenden todos los Ra del módulo) cuya temática y planificación se especificarán en el momento que se solicite la petición de subir la calificación.
- Si un alumno/a no pudiera presentarse a una de las pruebas por un motivo debidamente justificado, tendría derecho a realizar esa prueba en la recuperación y la nota obtenida se le respetaría.
- Por ello, el alumnado, en estos casos, tendrá que justificar dichas faltas con la documentación acreditativa correspondiente. Teniendo en cuenta lo establecido desde los aspectos comunes de Departamento, se considera además la no asistencia justificada a clase el día programado para realizar la prueba objetiva correspondiente, dará lugar a una calificación negativa en ese trimestre, quedando la materia pendiente de recuperación.
- Si un alumno faltase injustificadamente durante la realización de una prueba de evaluación, suspendería dicha prueba.
- Si un alumno/a que tuviera una o varias pruebas suspensas y no se presentase a recuperación, tendría que ir a las pruebas de junio.
- A esta evaluación final, acudirá el alumnado que no haya superado el módulo mediante la evaluación trimestral. Así, los/as alumnos/as que hayan obtenido una evaluación negativa al finalizar las evaluaciones trimestrales, tendrán la opción de recuperarlo en la evaluación final de junio. En el caso de que por peculiaridades de este período no pudiesen replicarse algunas pruebas, se realizarán otras similares que evalúen los mismos CE.
- El alumnado que se tenga que presentar a esta evaluación final, deberá acudir a clases tras finalizar la 3ª evaluación, en el periodo establecido para ello. Las pruebas de esta sesión final de junio incluyen los criterios de evaluación no superados del curso, guardándose aquellos alcanzados mediante evaluación parcial. En este caso, la calificación final será la obtenida en la convocatoria ordinaria de junio, considerando la media ponderada de los ra y criterios superados.



- Igualmente, el alumnado que quieran mejorar su calificación, tendrán derecho a presentarse a esta evaluación final realizando una prueba de carácter teórico-práctico, escrita u oral, de toda la materia del módulo, sin perjuicio de la calificación a obtener, ya que no podrá ser inferior a la ya obtenida, tal y como establece el artículo 12 de la Orden de 29 de septiembre de 2010.